

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2019-678 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que MODIFICA la sentencia proferida el 1° de julio de 2021, no impuso costas en segunda instancia

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de septiembre de 2021 mediante la cual MODIFICÓ la providencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_164 __ Hoy <u>9 de diciembre de 2021</u>.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ Secretaria

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 38 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 989900eb9c54fecb9a3be54470483f05690510f71cec649e1470c41b7a551eb1 Documento generado en 07/12/2021 10:53:12 AM



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica